



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2020

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2020**

**JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Control Interno**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN _____	4
2. OBJETIVOS _____	5
2.1 Objetivo General _____	5
2.2. Objetivos Específicos _____	5
3. ALCANCE _____	5
4. METODOLOGÍA _____	6
5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO _____	6
6. MARCO LEGAL _____	6
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN _____	7
7.1. Planta de personal _____	7
7.2. Gastos personales _____	11
7.3. Honorarios y Servicios técnicos _____	12
7.4. Impresos y Publicaciones _____	13
7.5. Servicios públicos _____	13
7.6. Distribución de Parque automotor _____	17
7.7. Parque automotor _____	18
7.8. Combustible _____	19
8. RECOMENDACIONES _____	21

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2020.

2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el primer trimestre de la presente vigencia.

3. ALCANCE

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, comprendiendo los meses de enero, febrero y marzo.

4. METODOLOGÍA

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (Pesos Colombianos).

6. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020 PERIODO: I TRIMESTRE/2020			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	Nº VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	1
TECNICO	2	0	1
ASISTENCIAL	87	5	29
TOTAL	95	5	31

En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del primer trimestre del vigente año, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.

En la planta global hay cinco (5) vacantes en el nivel asistencial, así:

- Bombero inspector (1)
- Bombero (3)
- Bombero maquinista (1)

En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, así:

- Profesional (1)
- Técnico (1)
- Asistencial
 - Secretaria (1)
 - Bombero (28)

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
Personal Administrativo					
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	Cantidad	
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto	Profesional	1	
	Secretaria	Operaciones	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Ventas	Técnico	1	
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	
	Secretaria ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	
Provisionalidad	Secretaria	Administrativa y Financiera	Asistencial	1	
	Técnico Administrativo	Compras	Técnico	1	
	Profesional Universitario	Contabilidad	Profesional	1	
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	
Total personal administrativo				11	
Personal Operativo					
Cargo	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Encargo	Vacantes	Cantidad
Capitán	1	0	2	0	3
Teniente	3	0	0	0	3
Bombero Maquinista	12	0	1	1	14
Bombero Inspector	2	0	0	1	3
Bombero	31	28	0	3	62
Total personal operativo					85
Total planta de personal			96		

La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 96 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Personal Administrativo (11)
- Personal Operativo (85)
- Vacantes (5)

En la planta de personal operativo de Bomberos de Bucaramanga para el primer trimestre 2020, se presenta:

- Por medio del cual se encarga la función de expedir y aprobar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros de Disponibilidad Presupuestal (RDP) al Director Administrativo y Financiera de Bomberos de Bucaramanga durante la ausencia del titular del cargo Profesional Universitario del Área de Presupuesto Amanda Lucía Bárcenas Mantilla – **Resolución N° 000010 de enero 22 de 2020.**

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos – **Resolución N° 000013 de enero 29 de 2019.**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del primero (1) de febrero de 2020 a los siguientes Servidores Públicos:

FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	PERIODO	CARGO	COD	GDO
DUARTE MORENO JAIME	91.217.771	10/01/2019 – 09/01/2020	BOMBERO	475	01
MANRIQUE BECERRA JAIRO ALBERTO	91.154.904	28/01/2019 – 27/01/2020	BOMBERO MAQUINISTA	475	03
TORRES RUEDA HENRY	91.228.825	20/01/2019 – 19/01/2020	BOMBERO	419	01
SALAZAR SIZA HERNANDO	91.255.342	17/01/2019 – 16/01/2020	BOMBERO MAQUINISTA	475	03
OCHOA TOLOZA ASMETH ANTONIO	5.628.851	17/01/2019 – 16/01/2020	BOMBERO	475	01
ACEVEDO ARIZA JAVIER HERNANDO	13.717.435	21/12/2018 – 20/12/2019	BOMBERO	475	01

- Por medio de la cual se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, nocturnas, festivas y dominicales a unos servidores públicos sobre el factor 240 **Resolución N° 00014 de enero 31 de 2020.**
- Por medio de la cual se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, nocturnas, festivas y dominicales a unos servidores públicos sobre el factor 190 **Resolución N° 00015 de enero 31 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados públicos administrativos y la atención al público por la semana santa en Bomberos de Bucaramanga, a partir del día diez (10) de febrero hasta el veintisiete (27) de marzo de 2020, el cual quedará así lunes a viernes: De 7:30 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m. **Resolución N° 00017 de febrero 10 de 2020.**
- Por medio de la cual se efectúa un encargo como teniente Código 419 Grado 4 de la primera compañía al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.455 a partir del día once (11) de febrero al trece (13) de febrero de 2020 o hasta que el titular del cargo, el funcionario Alexander Duarte Fletcher se reintegre a sus labores – **Resolución N° 000018 de febrero 11 de 2020.**
- Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones desde la No. 222 a la 233 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se aclara el periodo para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales” – **Resolución N° 000019 de febrero 11 de 2020.**
- Por medio de la cual se efectúa un encargo como teniente Código 419 Grado 4 de la primera compañía al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.455 a partir del día catorce (14) de febrero al veintitrés (23) de febrero de 2020 y hasta que el titular del cargo, el funcionario Alexander Duarte Fletcher se reintegre a sus labores – **Resolución N° 000021 de febrero 13 de 2020.**

- Por medio de la cual se prorroga un encargo como teniente Código 419 Grado 4 de la primera compañía al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.455 a partir del día veinticuatro (24) de febrero al nueve (09) de marzo de 2020 y hasta que el titular del cargo, el funcionario Alexander Duarte Fletcher se reintegre a sus labores **Resolución N° 000022 de febrero 25 de 2020.**
- Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga– **Resolución N° 000023 de febrero 23 de 2020.**
- Por medio de la cual se concede un permiso sindical y se otorga una comisión de servicios a los servidores públicos FABIO LARROTA LIZARAZO Bombero Código 475 Grado 01 y NESTOR IGNACIO RAMIREZ SEQUEDA Bombero Código 475 Grado 01, quienes asistirán a la ciudad de Bogotá durante los días dos (02) al siete (07) de marzo de 2020 – **Resolución N° 000025 de febrero 28 de 2020.**
- Por medio de la cual se liquida y ordena el pago de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 **Resolución N° 000027 de febrero 28 de 2020.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a un Servidor Público – **Resolución N° 000028 de febrero 28 de 2020.**
- Por la cual se designan los representantes para la negociación de condiciones laborales en Bomberos de Bucaramanga y se otorga permiso sindical – **Resolución N° 000029 de marzo 02 de 2020.**
- Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en encargo por el término de tres (3) meses a partir del seis (6) de marzo de 2020 al funcionario LUIS FRANCISCO FIERRO CIFUENTES en el cargo de Capitán Código 411 Grado 05 (Área de Prevención y Seguridad) – **Resolución N° 000032 de marzo 05 de 2020.**
- Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en encargo por el término de tres (03) meses a partir del seis (06) de marzo de 2020, al funcionario WILLIAM’S JAVIER DOMINGUEZ SERRANO en el grado de Capitán Código 411 Grado 5 (Área de Operaciones) – **Resolución N° 000033 de marzo 05 de 2020.**
- Por medio de la cual se prorroga un encargo como teniente Código 419 Grado 4 de la primera compañía al funcionario Eduardo Velásquez Serrano identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.744.455 a partir del día diez (10) de marzo al ocho (08) de abril de 2020 y hasta que el titular del cargo, el funcionario Alexander Duarte Fletcher se reintegre a sus labores – **Resolución N° 000035 de marzo 10 de 2020.**
- Por medio de la cual se concede una licencia de luto de cinco (05) días contados desde el diecisiete (17) de febrero de 2020 hasta el veintiuno (21) de febrero de 2020 al señor EDUARDO DUARTE GARCÍA – **Resolución N° 000038 de marzo 12 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados públicos administrativos y la atención al público en Bomberos de Bucaramanga, el cual quedará así lunes a viernes: De 6:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua **Resolución N° 000039 de marzo 17 de 2020.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 00023 de fecha veintiséis (26) de febrero 2020 Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2020 en Bomberos de Bucaramanga– **Resolución N° 000044 de marzo 24 de 2020.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR de la Resolución No 0023 del veintiséis (26) de febrero de 2020, en el mes en el cual se programó inicialmente el disfrute de vacaciones al siguiente funcionario:

OPERATIVOS

FUNCIONARIO	PERIODO	VACACIONES PROGRAMADAS
ANGELINO PEDRAZA SIERRA	29/01/2019 28/01/2020	JULIO

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No 0023 de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020, en la cual se **INCLUIRÁ** en los meses relacionados para el disfrute de vacaciones a los siguientes funcionarios:

OPERATIVOS

FUNCIONARIO	PERIODO	PERIODO DE DISFRUTE VACACIONAL
ANGELINO PEDRAZA SIERRA	29/01/2019 28/01/2020	ABRIL
WILLIAM'S JAVIER DOMINGUEZ SERRANO	06/02/2019 05/02/2020	MAYO

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos Servidores Públicos – **Resolución N° 00045 de marzo 24 de 2020.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del primero (1) de abril de 2020 a los siguientes servidores públicos:

FUNCIONARIO	CEDULA	PERIODO	COMP
CASTELLANOS HERNANDEZ RAMON	13.845.686	11-03-2019 - 10-03-2020	1
CONTRERAS DÍAZ JOSE MAURICIO	3.210.799	28-02-2019 - 27-02-2020	1
ROJAS CASTELLANOS JOSE HARVEY	5.777.778	16-02-2019 - 15-02-2020	3
CELIS CASTRO JUAN CARLOS	79.126.344	17-02-2019 - 16-02-2020	3
PINZON CRISTIAN YOHANY	13.702.612	14-02-2019 - 13-02-2020	PREV
PEDRAZA SIERRA ANGELINO	91.264.405	29-01-2019 - 28-01-2020	CAPAC

7.2. Gastos personales

Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la empresa Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo Nomina y Horas extras IV trimestre 2019 y I trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL				
PERIODO: IVTRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Nómina	\$ 2.059.954.514	\$ 1.136.333.624	-\$ 923.620.890	-45%
Horas Extras	\$ 221.806.642	\$ 360.807.013	\$ 139.000.371	63%
TOTAL	\$ 2.281.761.156	\$ 1.497.140.637	-\$ 784.620.519	-34%

Con base a la información comparativa entre el cuarto trimestre 2019 y primer trimestre 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar que:

- Disminuyó el rubro de nómina en un -45%, el cual representa una variación absoluta de -\$923.620.890.
- Aumentó el valor referente a horas extras en un 63%, el cual representa una variación absoluta de \$139.000.371.

Existe una disminución de -45% al comparar el cuarto trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, debido a que en el cuarto trimestre de 2019 se cancelaron las primas de servicio que son cancelados durante el mes de diciembre.

7.3. Honorarios y Servicios técnicos

Comparativo IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020.

GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS				
PERIODO: I TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Honorarios-Administrativos	\$24.279.749	\$285.260.500	\$260.980.751	1075%
Remuneración Servicios Técnicos	\$1.170.000	\$137.700.000	\$136.530.000	1%
TOTAL	\$25.449.749	\$422.960.500	\$397.510.751	1562%

Con base a la información comparativa entre el cuarto trimestre 2019 y primer trimestre 2020, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- Un aumento significativo en el rubro Honorarios-Administrativos en un 1075%, el cual representa una variación absoluta de \$260.980.751
- Se presentó un aumento del 1% en la variación porcentual referente a la remuneración de servicios técnicos, teniendo en cuenta que no se realizó inversión relevante por el concepto de remuneración de servicios técnicos, durante el primer trimestre de 2020.

Existe una variación absoluta significativa en los honorarios administrativos en comparación al cuarto trimestre 2019, debido a que, en el primer trimestre de 2020, se realizó la contratación de las necesidades que tenía la entidad en atención a la planta de personal.

7.4. Impresos y Publicaciones

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:

“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Se presenta para el primer trimestre de la vigencia 2020, los siguientes formatos exponiendo los recursos destinados para el concepto de Impresos y Publicaciones, por último, papelería.

Comparativo IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
PERIODO: I TRIMESTRE/2020				
CONCEPTOS	EJECUCION IV TRIMESTRE 2019	EJECUCION I TRIMESTRE 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	0%
PAPELERIA	\$6.772.500	\$5.426.493	-\$1.346.007	-20%
TOTAL	\$6.772.500	\$6.426.493	-\$346.007	-5%

Con base en el cuadro comparativo entre el cuarto trimestre 2019 y el primer trimestre 2020, se presenta un 0%, generado porque:

En el Cuarto Trimestre del año 2019, no se realizó ninguna contratación por concepto de impresos y publicaciones, por el contrario, en el rubro de papelería se registró una disminución en la variación porcentual del -20% con una variación absoluta de -\$1.346.007 en gastos de papelería.

7.5. Servicios públicos

7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el I Trimestre de 2020.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el primer trimestre de la vigencia 2020.

7.5.1.2. Teléfono y Internet

Teléfono - Internet								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Telefono	Internet	Otros servicios	Total
2001000011	28/01/2020	\$ 60.887	R884170180	ene-20	\$ -	\$ -	\$ 60.887	\$ 60.887
2001000030	28/01/2020	\$ 3.526.645	TBCL-3229040	dic-19	\$ 1.341.741	\$ 1.936.249	\$ 248.655	\$ 3.526.645
2002000042	5/02/2020	\$ 108.342	980361282-03	feb-20			\$ 108.342	\$ 108.342
2002000061	11/02/2020	\$ 60.887	R887218512	feb-20			\$ 60.887	\$ 60.887
2002000071	17/02/2020	\$ 3.352.640	TBCL-3396753	ene-20	\$ 1.225.288	\$ 1.873.789	\$ 253.563	\$ 3.352.640
2003000047	4/03/2020	\$ 125.460	982456773-07	mar-20			\$ 125.460	\$ 125.460
2003000087	20/03/2020	\$ 2.835.450	TBCL-6509919	feb-20	\$ 1.246.530	\$ 1.336.250	\$ 252.670	\$ 2.835.450
Total		\$ 10.070.311			\$ 3.813.559	\$ 5.146.288	\$ 1.110.464	\$ 10.070.311

Entre los cobros por concepto de otros servicios, se encuentran el ajuste a la decena y línea RDSI Primaria presentada en el servicio del periodo facturado en los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020 además se incluye el concepto de televisión en el servicio del periodo facturado de los meses enero, febrero y marzo de 2020.

7.5.1.3. Energía

Energía								
Egreso Numero	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Impuesto Alumbrado publico	Total
2001000025	22/01/2020	\$6.719.228	dic-19	164341999	Central	\$5.032.269	\$609.061	\$5.641.330
				164342610	Mutualidad	\$272.992	\$33.083	\$306.075
				164344782	Provenza	\$621.686	\$75.708	\$697.394
				164345199	Chimita	\$66.556	\$7.873	\$74.429
2002000075	20/02/2020	\$7.288.854	ene-20	165486576	Chimita	\$375.378	\$46.736	\$422.114
				165486159	Provenza	\$709.570	\$87.700	\$797.270
				165483990	Mutualidad	\$306.216	\$37.876	\$344.092
				165483330	Central	\$5.096.905	\$628.473	\$5.725.378
2003000085	20/03/2020	\$7.540.525	feb-20	166652744	Provenza	\$567.335	\$70.514	\$637.849
				166650525	Mutualidad	\$313.620	\$38.980	\$352.600
				166649966	Central	\$5.280.847	\$655.966	\$5.936.813
				166653161	Chimita	\$545.026	\$68.237	\$613.263
Total		\$21.548.607				\$19.188.400	\$2.360.207	\$21.548.607

7.5.1.4. Llamadas a celulares

Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Periodo Facturado	Llamadas a celulares
2001000004	13/01/2020	\$1.059.729	FCM16121085	ene-20	\$1.059.729
2001000029	28/01/2020	\$591.200	433247209	ene-20	\$591.200
2002000046	6/02/2020	\$1.094.656	FCM16556986	feb-20	\$1.094.656
2003000082	16/03/2020	\$1.276.276	FCM16917891	mar-20	\$1.276.276
Total		\$4.021.861			\$4.021.861

7.5.1.5. Gas Natural

Gas Natural								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Subtotal	Sub Total	Total a pagar
2001000005	13/01/2020	\$2.380	E-200010633	Chimita	dic-ene 20	\$2.380	\$2.380	\$2.380
2001000009	14/01/2020	\$27.090	E-193772896	Provenza	nov-dic 19	\$27.090	\$27.090	\$27.090
2001000024	22/01/2020	\$20.760	G-200001179	Mutualidad	dic-ene 20	\$20.760	\$20.760	\$20.760
2001000028	28/01/2020	\$39.150	E-200211202	Central	dic-ene 20	\$39.150	\$39.150	\$39.150
2002000001	3/02/2020	\$29.690	E-200297800	Provenza	dic-ene 20	\$29.690	\$29.690	\$29.690
2002000060	11/02/2020	\$20.590	E200329634	Chimita	ene-feb 20	\$20.590	\$20.590	\$20.590
2002000070	17/02/2020	\$25.148	E-200387077	Mutualidad	ene-feb 20	\$25.148	\$25.148	\$25.148
2002000084	25/02/2020	\$44.870	E-200529711	Central	ene-feb 20	\$44.870	\$44.870	\$44.870
2003000036	3/03/2020	\$31.370	E-200616956	Provenza	ene-feb 20	\$31.370	\$31.370	\$31.370
2003000076	12/03/2020	\$26.860	E-200649241	Chimita	feb-mar 20	\$26.860	\$26.860	\$26.860
2003000081	16/03/2020	\$26.860	E-200709704	Mutualidad	feb-mar 20	\$26.860	\$26.860	\$26.860
2003000094	30/03/2019	\$49.790	E-200852377	Central	feb-mar 20	\$49.790	\$49.790	\$49.790
Total		\$344.558				\$344.558	\$344.558	\$344.558

7.5.1.6. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Acueducto - Alcantarillado - Aseo										
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Sub Total	Total a Pagar
2001000023	22/01/2020	\$1.193.558	7538210	Provenza	nov-19	\$63.750	\$47.188	\$72.862	\$183.800	\$1.193.558
			7576281	Central		\$337.681	\$254.286	\$95.411	\$687.378	
			7440706	Chimita		\$40.922	\$0,00	\$63.588	\$104.510	
			7660101	Mutualidad		\$63.752	\$47.188	\$0,00	\$110.940	
			7576282	Administrativa		\$61.468	\$45.462	\$0,00	\$106.930	
2003000025	3/03/2020	\$1.345.378	7869485	Administrativa	dic-19	\$61.468	\$45.462	\$0,00	\$106.930	\$1.345.378
			7869484	Central		\$337.686	\$254.286	\$91.116	\$683.088	
			7831343	Provenza		\$63.753	\$47.188	\$69.069	\$180.010	
			7733612	Chimita		\$196.394	\$0,00	\$59.996	\$256.390	
			7953330	Mutualidad		\$68.321	\$50.639	\$0	\$118.960	
2003000088	24/03/2020	\$1.328.768	8163236	Central	ene-20	\$330.834	\$249.108	\$90.618	\$670.560	\$1.328.768
			8163237	Administrativa		\$66.037	\$48.913	\$0,00	\$114.950	
			8124881	Provenza		\$61.467	\$45.462	\$68.571,00	\$175.500	
			8027035	Chimita		\$189.300	\$0,00	\$59.498	\$248.798	
			8247198	Mutualidad		\$68.321	\$50.639	\$0,00	\$118.960	
Total		\$3.867.704				\$2.011.154	\$1.185.821	\$670.729	\$3.867.704	\$3.867.704

En los anteriores formatos de "servicios públicos", se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el primer trimestre de la vigencia 2020.

7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020.

SERVICIOS PÚBLICOS				
PERIODO: CORTE A 31/MARZO/2020 (PRIMER TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 4to TRIMESTRE/2019	EJECUCION 1er TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$ 3.391.889	\$ 3.196.975	-\$ 194.914	-6%
Energía	\$ 18.472.076	\$ 21.548.607	\$ 3.076.531	17%
Teléfono	\$ 4.021.647	\$ 3.813.559	-\$ 208.088	-5%
Llamadas a celulares	\$ 4.952.787	\$ 4.021.861	-\$ 930.926	-19%
Internet	\$ 7.302.954	\$ 6.256.752	-\$ 1.046.202	-14%
Gas	\$ 386.940	\$ 344.558	-\$ 42.382	-12%
Recolección de basuras	\$ 668.918	\$ 670.729	\$ 1.811	0,27%
TOTAL	\$ 39.197.211	\$ 39.853.041	\$ 655.830	1,67%

En el anterior formato de “Servicios Públicos”, se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el cuarto trimestre 2019 y el primer trimestre 2020.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución del cuarto trimestre 2019 y primer trimestre 2020, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta una disminución del 6%, con una variación absoluta de -\$194.914, decrecimiento favorable para la entidad en comparación al cuarto trimestre de 2019.
- **Energía:** Presenta un aumento del 17%, con una variación absoluta \$3.076.531, la facturación de los meses de febrero y marzo de 2020 de la estación central presentó un aumento de energía significativo.
- **Teléfono:** Presenta una disminución del -5% con una variación absoluta de \$208.088.
- **Llamadas a celulares:** Presenta una disminución del -19%, con una variación absoluta de -\$930.926, para este concepto la entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención.
- **Internet:** Presenta una disminución del -14%, con una variación absoluta de -\$1.046.202, evidenciando una disminución en el consumo de internet en el mes de febrero y marzo de 2020.
- **Gas:** Presenta una disminución del -12%, con una variación absoluta de -\$42.382, podemos observar una disminución en la facturación del mes de enero de 2020.
- **Recolección de basuras:** Aumento un 0,27% con una variación absoluta \$1.811 poco significativa.

Se realiza aclaración en los valores usados para este formato son del consumo por servicios públicos del cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, siendo que para algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, debido al periodo de factura de las empresas de servicios públicos, adicionalmente se identifica de manera general un aumento del 1.67% por el concepto de servicios públicos especialmente en el rubro de energía.

7.6. Distribución de Parque automotor

PARQUE AUTOMOTOR DISTRIBUCION			
PERIODO: CORTE A 31 DE MARZO DE 2020 (PRIMERTRIMESTRE)			
Descripción	se cuenta con	operativos	administrativos
Motos	7	7	0
Carros	12	11	1
Maquinaria Pesada	11	11	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	NO		SI
Impuestos	Anualizados		Cancelados
	SI		SI
Vehículos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	Ninguno	M-06	M-8 y FGJ59A
Conductores	12 en propiedad, 1 en encargo y 1 vacante.		

Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU-51C, AIU-52C, AIU-53C, AIU-54C, AIU-55C, AIU-57C
Carros	M-1, M-4, M-5, M-8, M-13, M-14, M-16, M-19, M-20, M-28, M-29, M-30
Maquinaria pesada	M-6, M-17, M-18, M-20, M-21, M-22, M-23, M-24, M-25, M-26, M-27

- Carro M-8 y la moto FGJ59A, desde el mes de diciembre se encuentra en estado de baja.
- Carro M-14, se encuentra en proceso de entrega a Municipio.
- Maquinaria Pesada M-17, se de entregó al Alcaldía de Bucaramanga.
- Maquinaria Pesada M-6, se encuentra en mal estado.

Con base al anterior formato referente al primer trimestre 2020, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

Primer Trimestre 2020				
Seguros	Nombres		Vencimiento	
	Póliza de Automóvil		06/04/2020	
	Póliza de Maquinaria		06/04/2020	
	Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		06/04/2020	
	Póliza todo riesgo		06/04/2020	
	Vencimiento SOAT			
	Vehículo	AIU 51C		09/11/2020
		AIU 52C		09/11/2020
		AIU 53C		09/11/2020
		AIU 54C		09/11/2020
		AIU 55C		09/11/2020
		AIU 57C		09/11/2020
		OSB167 M1		09/12/2020
		TLM04		05/12/2020
		OSA785 M05		05/10/2020
		TLM13		05/12/2020
		TLM18		05/12/2020
		OSA783 M19		19/04/2020
		OSA784 M20		05/12/2020
		OSA840 M21		05/12/2020
		OSA865 M22		04/04/2020
OSB105 M24		20/12/2020		
OSB106 M23		20/12/2020		
OSB107 M25		20/12/2020		
OSB164 M26		15/10/2020		
OKZ300 M-27		27/12/2020		
OKZ295 M-28		29/11/2020		
OKZ287 M-29		29/11/2020		
OKZ293 M-30		29/11/2020		

7.7. Parque automotor

Comparativo IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020.

PARQUE AUTOMOTOR				
PERIODO: CORTE A 31/MARZO/2020 (PRIMER TRIMESTRE)				
CONCEPTOS	EJECUCION 4to TRIMESTRE/2019	EJECUCION 1er TRIMESTRE/2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Compra de Vehículo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Combustible	\$ 17.953.649	\$ 15.176.771	-\$ 2.776.878	-15%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$ -	\$ 17.347.500	\$ 17.347.500	100%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 17.953.649	\$ 32.524.271	\$ 14.570.622	81%

Con base en la información presentada en el formato comparativo del cuarto trimestre 2019 y primer trimestre 2020, se destacan los siguientes datos:

- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se identifica una disminución del 15%, con una variación absoluta de \$2.776.878, en los meses de enero, febrero y marzo con una disminución significativa en el consumo de combustible en el mes de enero de 2020.
- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** No se presentó ninguna modificación en este trimestre, teniendo en cuenta que para el primer trimestre de 2020 la entidad no había adjudicado el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos de propiedad de Bomberos de Bucaramanga.
- **Seguros:** En el primer trimestre de 2020 la entidad adquirió seguro de daños corporales causados a terceros SOAT (póliza de seguros de autos, póliza daños a terceros) para los vehículos del parque automotor de Bomberos de Bucaramanga.
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% debido a que en el cuarto trimestre 2019 y el primer trimestre 2020 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

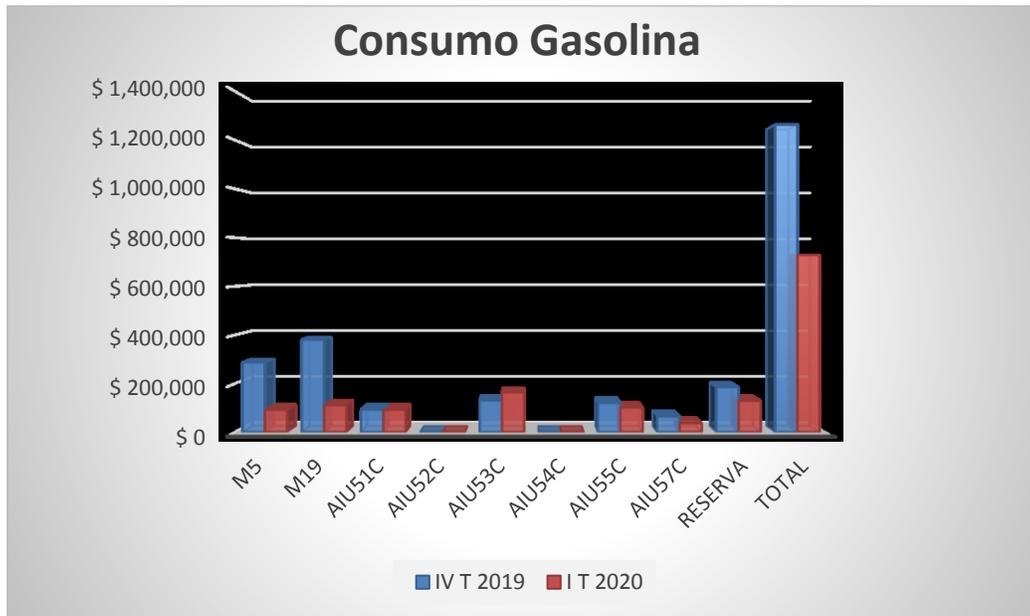
7.8. Combustible

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre el cuarto trimestre 2019 y primer trimestre 2020, en el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

Comparativo consumo de Gasolina IV Trimestre 2019 y I Trimestre 2020.

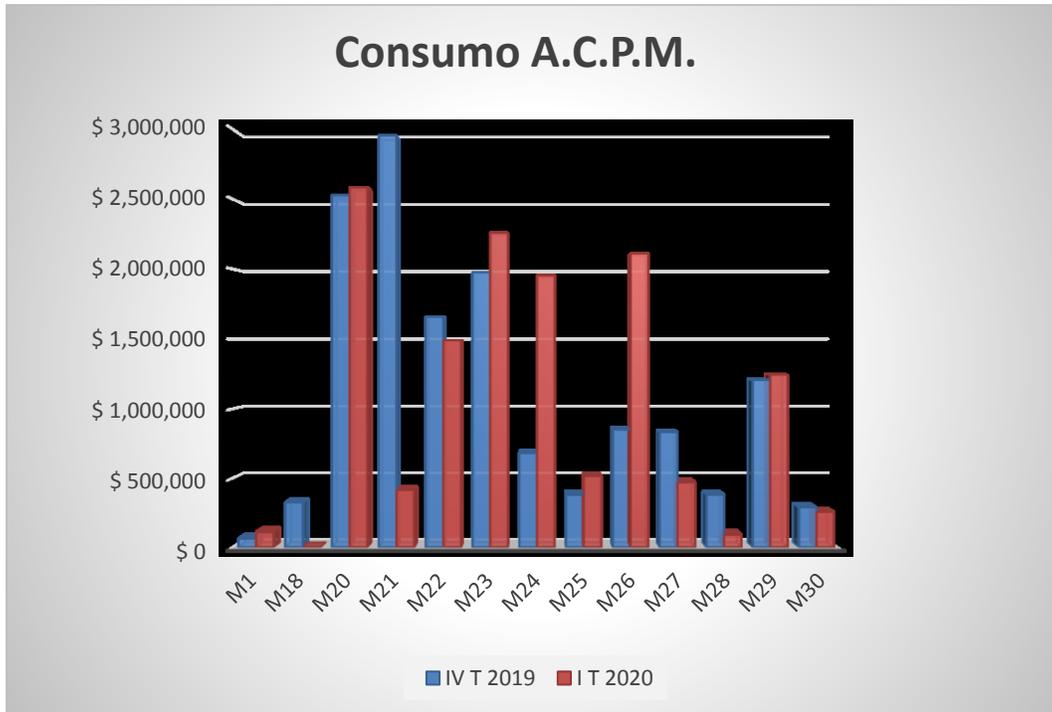
GASOLINA	IV TRIMETRE 2019	I TRIMESTRE 2020
M5	\$ 287.059	\$ 92.700
M19	\$ 380.859	\$ 111.240
AIU51C	\$ 92.968	\$ 92.500
AIU52C	\$ -	\$ -

AIU53C	\$ 130.220	\$ 164.260
AIU54C	\$ -	\$ -
AIU55C	\$ 120.710	\$ 101.870
AIU57C	\$ 65.130	\$ 37.080
RESERVA	\$ 185.860	\$ 129.280
TOTAL	\$ 1.262.806	\$ 728.930



Comparativo consumo de A.C.P.M. IV 2019 y I Trimestre 2020.

A.C.P.M.	IV T 2019	I T 2020
M1	\$ 63.385	\$ 110.880
M18	\$ 325.800	\$ -
M20	\$ 2.527.860	\$ 2.584.064
M21	\$ 2.954.183	\$ 415.800
M22	\$ 1.658.359	\$ 1.490.880
M23	\$ 1.977.138	\$ 2.259.000
M24	\$ 681.534	\$ 1.953.850
M25	\$ 380.162	\$ 516.858
M26	\$ 851.289	\$ 2.110.600
M27	\$ 833.295	\$ 470.460
M28	\$ 380.809	\$ 92.400
M29	\$ 1.207.117	\$ 1.244.640
M30	\$ 289.810	\$ 257.520
TOTAL	\$ 14.130.741	\$ 13.506.952



Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron debidamente canceladas y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. suministrado mes por mes, los valores de las tirillas de la gasolinera y la orden de suministro por parte de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.
- Continuar con las políticas de austeridad en el gasto público, con el objetivo de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en el desarrollo del presente informe y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.

2ª Línea de Defensa

Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces deberán:

- **Coordinar los temas** relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos Internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros,
- **Revisar y ajustar**, si es el caso, los **procedimientos Internos** que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular.
- Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo
- Establecer las **necesidades** de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto.
- **Suministrar Información a los Jefes de Control Interno**, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde.

3ª Línea de Defensa

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deberá:

- Llevar a cabo **seguimiento mensual** acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy.
- Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018.
- Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.

JACKELINE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe Área Control Interno

Elaboró: Shirley Katherine Morales Galvis
Contratista Oficina Control Interno.